

01Rad No.: 26-240-120852

Barranquilla, 30/04/2026

Señor(a)  
CESAR GAMARRA GUTIERREZ  
Calle 7D No. 1B - 29 Casa 1  
Orihueca (Z. B.) – Magdalena.

Contrato: 17143932

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-009934, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7D No. 1B - 29 Casa 1 de Orihueca (Z. B.) - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

### **Petición No. 2**

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$180.942,00, bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICION\_11/03/2026, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 09 de marzo de 2026, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se revisó centro de medición y se encontró fuga por el conector perforado y por la u partida, se retira y se instala un conector de una pieza dos tuercas y 0.50 cm de cobre, se deja centro de medición en buen estado, se hace prueba de caudalímetro a la red interna y está conforme.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$180.942,00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

De igual manera, constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$313.370,00, bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICION\_24/03/2026, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 14 de marzo de 2026, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se hizo apique para pinchar tubería cts, se cambió elevador y regulador por fuga, usuario autorizó reparaciones Atendió: JUAN DAVID JIMENEZ.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$313.370,00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

**Petición No. 1** De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, las reparaciones objeto de reclamo, si fue efectuadas.

En cuanto su **Petición No. 3** Es importante aclarar que, conforme a las políticas de Gases del Caribe, si bien algunos elementos del centro de medición hacen parte de la infraestructura del servicio, las reparaciones originadas por deterioro, perforación, daño físico o fuga detectada en dichos elementos requieren intervención técnica correctiva, la cual es facturable cuando no corresponde a una falla operativa atribuible a la empresa, sino a condiciones encontradas en campo que afectan la seguridad y continuidad del servicio.

En este caso, los cobros facturados no corresponden a una modificación injustificada, sino a reparaciones necesarias para corregir fugas y garantizar la seguridad del sistema, debidamente soportadas técnica y documentalmente. Así mismo, no se evidencia duplicidad de cobros ni intervención improcedente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73  
239785137